

Violencia intrafamiliar y Ley

Por: Consuelo Gómez Barragán

Trabajadora social Universidad de La Salle - Especialista en evaluación de proyectos sociales
Docente Trabajo Social de Caso e Individuo - Corporación Universitaria del Meta

La violencia intrafamiliar es una problemática social muy compleja que cada día se ha ido visibilizando, sobre todo en la población femenina sobre la cual ha recaído gran parte de los esfuerzos por parte del Estado y otros organismos para empoderarla frente a sus derechos. Muestra de ello es que en los últimos años la sociedad civil ha reclamado mayor compromiso del Estado para brindar protección a las personas afectadas por este tipo de delito. Lo que ha generado una serie de normas (leyes y decretos reglamentarios) para que los operadores de justicia puedan tener herramientas jurídicas que faciliten la toma de decisiones.

Es muy común escuchar la inconformidad de algunas personas que acuden a las diversas entidades con la competencia misional de atender los asuntos relacionados con la violencia intrafamiliar, sin embargo estas entidades los remiten de un lado a otro porque, entre otras razones, no se tiene claridad frente a lo que se considera violencia intrafamiliar, así como tampoco las características de cada una de las modalidades en las que pueden manifestarse como la física, psicológica, sexual y la patrimonial.

Ante estas circunstancias, es indispensable que el servidor público tenga claridad sobre los indicadores que reflejan cuando se está ante un hecho de violencia intrafamiliar con el fin de que pueda orientar, generar un modelo de actuación profesional que permita empoderar a la víctima, ya que en ocasiones el mismo funcionario dada su inexperiencia en el tema, al igual que la víctima, desconoce que los hechos descritos son una clara señal de un caso de violencia al interior de la familia.

Si bien es cierto, no se puede desconocer que desde los organismos gubernamentales como del sector no gubernamental, se han realizado actividades de capacitación en la medida que se van expidiendo las normas referentes a este tipo de delito. Aunque no llegan a todos los sectores del país con la misma oportunidad, y celeridad

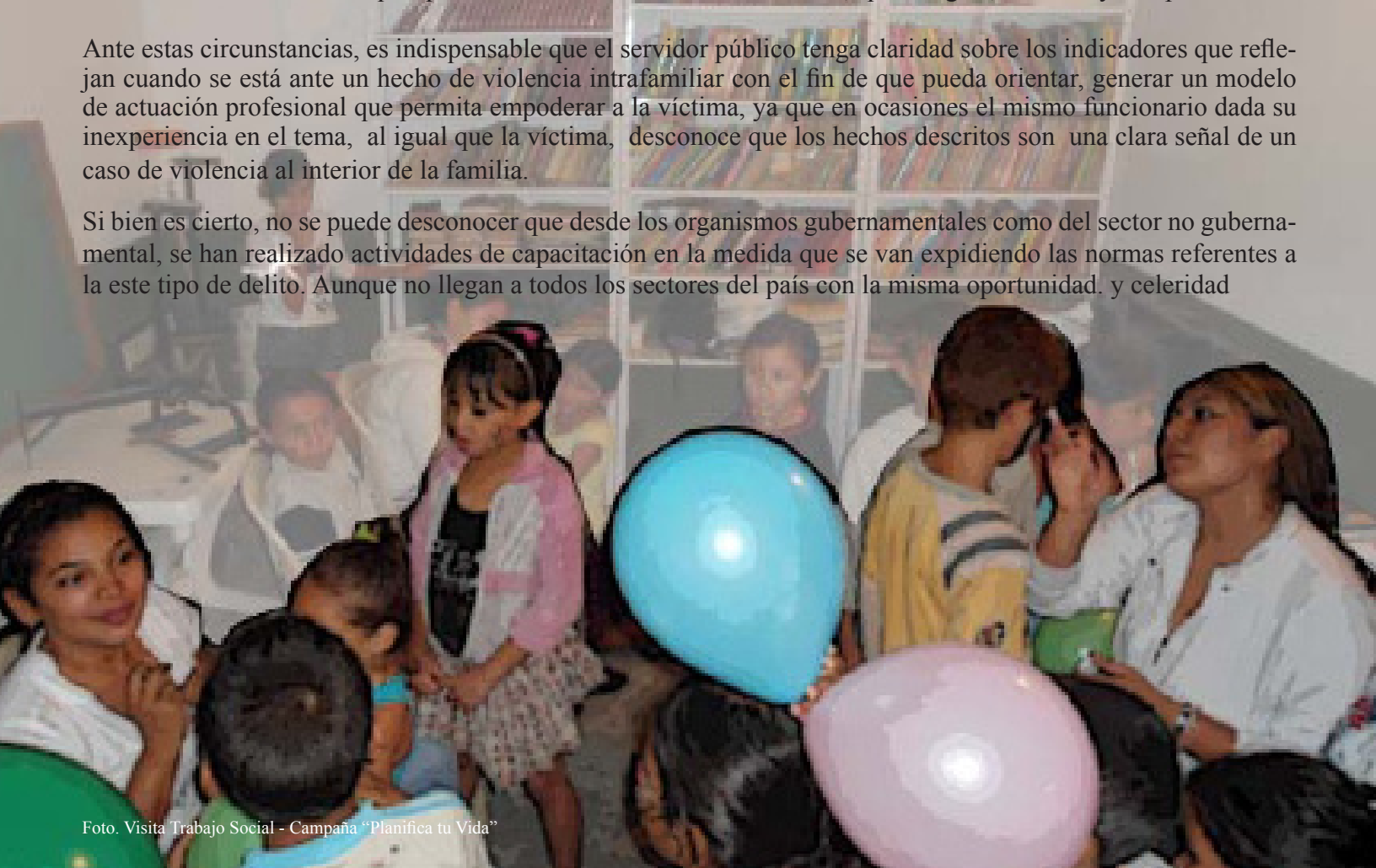


Foto. Visita Trabajo Social - Campaña "Planifica tu Vida"

que se requiere, en las entidades del Estado se observa que se capacitan los funcionarios pero dada la movilidad se dan traslados, ascensos y culminación de contratos lo cual trae como consecuencia que las personas nombradas, en ocasiones no tienen el perfil indicado para atender esta problemática.

Sin embargo dentro de la perspectiva del trabajo social y gracias a la amplia experiencia en este tipo de problemas sociales, no se trata simplemente de tener leyes y funcionarios para que la apliquen, hay que sumarle un aspecto fundamental como es la forma de ver y analizar la violencia intrafamiliar, lo cual permitirá tomar decisiones que favorezcan a la víctima, que ésta sienta que se le restablecieron sus derechos y el victimario reconozca que ese comportamiento conlleva unas sanciones.

Desde este punto de vista, se considera que tener la responsabilidad desde cualquier área de la intervención en violencia intrafamiliar exige profesionales no solamente altamente calificados en el conocimiento específico de la norma sino que se deben considerar otros aspectos relacionados con la percepción, la subjetividad/objetividad con la que se debe evaluar a las personas que se ven afectadas por hechos violentos al interior de sus núcleos familiares, ya que de no ser así, interfiere con el proceso de atención que se debe llevar a cabo en cada una de las denuncias que se presentan bajo esta tipología de delito. Por otra parte también afectaría la confianza de quién ha tomado la decisión de denunciar públicamente un delito que durante mucho tiempo estuvo cerrado en la intimidad de la casa.

Por último, también es necesario que las diferentes entidades encargadas de aplicar las múltiples normas que recoge la legislación colombiana sobre violencia intrafamiliar, realicen un análisis conjunto de los vacíos que pueden llegar a encontrarse en las leyes, para evitar diversas interpretaciones que afecten negativamente a sus víctimas.

FACTA NON VERBA

Contribuciones, Suscripción o Canje:

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de UNIMETA
Carrera 32 No 34-15 Piso 2
Campus San Fernando, Sede Jose Eustasio Rivera,
Villavicencio - Meta.
Correo: derecho_sociales@unimeta.edu.co
Teléfonos: 57 (8) 6621825 Etx. 121. 57 - 313424 1849
FAX 038 6621827

Foto. Visita Trabajo Social - Campaña
“Planifica tu Vida”